



EL PRESIDENTE DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, PEDRO ANDRÉS BURRIEL, Y LA INUNDACIÓN DE LA CIUDAD EN 1788

Enrique Giménez López
Universidad de Alicante, España

Recibido: 24/02/2026

Aceptado: 13/03/2026

RESUMEN

En la trayectoria del magistrado Pedro Andrés Burriel, hermano del afamado erudito jesuita Andrés Marcos Burriel, desde la Alcaldía de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, Oidor de la Audiencia de Galicia, Regente de las de Canarias y Cataluña, Presidente de la Chancillería vallisoletana, hasta el Consejo de Castilla en 1789, tuvo particular significación su labor ante la gran inundación que sufrió la ciudad de Valladolid en febrero de 1788, cuando ejercía la presidencia de aquella Chancillería. La extensa relación de los hechos remitida al Conde de Floridablanca, supuso un hito en su carrera, que lo catapultó hasta el más alto tribunal un año después.

PALABRAS CLAVE: Pedro Andrés Burriel; Chancillería de Valladolid; Audiencias de Galicia, Canarias y Cataluña; Consejo de Castilla; inundación de Valladolid en 1788.

THE PRESIDENT OF THE CHANCERY OF VALLADOLID, PEDRO ANDRÉS BURRIEL, AND THE FLOODING OF THE CITY IN 1788

ABSTRACT

In the career of Magistrate Pedro Andrés Burriel, brother of the renowned Jesuit scholar Andrés Marcos Burriel, from his position as Mayor of the Noblemen of the Royal Chancery of Valladolid, to Judge of the Royal Court of Galicia, Regent of the Royal Courts of the Canary Islands and Catalonia, President of the Valladolid Royal Chancery, and finally to the Council of Castile in 1789, his work during the great flood that struck the city of Valladolid in February 1788, when he was serving as President of that Royal Chancery, was particularly significant. The extensive report of the events he sent to the Count of Floridablanca marked a turning point in his career, propelling him to the highest court a year later.

KEYWORDS: Pedro Andrés Burriel; Chancery of Valladolid; Courts of Galicia; the Canary Islands and Catalonia; Council of Castile; flooding of Valladolid in 1788.

Enrique Giménez López. Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, 1981. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante. Ha sido Investigador Responsable de numerosos Proyectos de Investigación, entre los que se encuentran: *El siglo XVIII español. Monarquía e Iglesia; Presenza e attività in Italia dei Gesuiti iberici esiliati (1759-1800): forme di impegno e produzione politica, letteraria, scietifica*, (2005-2009); *La polémica antijesuita en la Europa del siglo XVIII* (BHA2002-03416), Ministerio de Ciencia y Tecnología (2002-2005); *Política regalista y reformismo en la España del siglo XVIII: la cuestión Jesuítica* (PB94-1511) Ministerio de Educación y Ciencia (1995-1998); *La represión del Jesuitismo: Regalismo y antiregalismo en la monarquía católica* (PB97-0119) Ministerio de Educación y Cultura (1998-2001). Entre sus más de veinte libros, destacamos los más recientes: (2022) *Tempestad en el tiempo de las luces. La extinción de la Compañía de Jesús*, Madrid: Cátedra. Madrid; (2021) *Juan Andrés: un erudito en el exilio de Italia*, Alicante: Universidad de Alicante; (2017) *La Compañía de Jesús, del exilio a la restauración: diez estudios*, Alicante: Universidad de Alicante. Presidente de la Asociación Española de Historia Moderna desde noviembre de 1995 hasta noviembre de 1997. Director de la Revista de Historia Moderna desde el año 1986 hasta su jubilación en 2011.

Correo electrónico: enriquegimenezlopez@gmail.com

ID ORCID: 0000-0002-6330-0209

EL PRESIDENTE DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, PEDRO ANDRÉS BURRIEL, Y LA INUNDACIÓN DE LA CIUDAD EN 1788

Nacido el 10 de febrero de 1724, Pedro Andrés Burriel fue hermano del jesuita ilustrado Andrés Marcos Burriel (Buenache, Cuenca, 1719), quien fuera comisionado de la misión de archivos;¹ de Carlos, relator de la Chancillería de Granada y pretendiente a las del Consejo de Castilla² y de Indias;³ y de Antonio -el menor de todos ellos, nacido el 6 de junio de 1728- sacerdote jesuita de cuarto voto en el colegio de Murcia, expulsado a Italia en 1767.⁴

Camino a la presidencia de Valladolid

Bachiller en Leyes por la Universidad de Toledo, le guiaron en sus estudios su hermano Andrés Marcos y el erudito Gregorio Mayans, amigos ambos. Contaba Pedro algo más de veinte años cuando su hermano Andrés escribía (septiembre de 1745) al ilustrado valenciano para hacerle saber que se ocupaba de su formación. Por entonces hacía dos años que Pedro Andrés, se encontraba en Madrid, mantenido por sus tíos y

¹ La labor de Andrés Marcos Burriel ha sido tratada extensamente en: (APARICIO VALERO, 2013: 290-336).

² El Consejero de Castilla Blas Jover le manifestó a Gregorio Mayans su disposición a apoyar a Carlos Burriel en su pretensión a una relatoría del Consejo: “en cuanto de mí dependa pueda estar cierto de que servirá gustoso a don Carlos Burriel”, en *Jover a Mayans*, Madrid 9 de diciembre de 1747, en Gregorio Mayans y Siscar (1995: 205). En 1747, Carlos Burriel fue a Madrid por aviso secreto del Gobernador del Consejo, para pretender la relatoría de Ángel de la Madrid, que se hallaba impedido, si bien dicho relator ponía inconvenientes para ceder interinamente su plaza.

³ “Carlos Burriel, hermano del P. Andrés, se ha declarado pretendiente de la relatoría vacante en el Real Consejo de Castilla”, y en 1750 a la del Consejo de Indias, en *Mayans a Borrull*, Oliva 16 de abril de 1746, y 17 de enero de 1750, en Mayans y Siscar (1996: 412 y 605).

⁴ Antonio Burriel ingresó en la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo el 10 de abril de 1740. A primeros de 1760 se dirigía a Mayans para comunicarle que había finalizado sus estudios de filosofía en Alcalá y pasaba Plasencia a comenzar los de teología, en *Antonio Burriel a Mayans*, Madrid 5 de enero de 1760, en Mayans y Siscar (1972: 660-661). Fue embarcado el 28 de abril de 1767 en Cartagena en la urca holandesa “El Buen Amigo”, y en Italia residió en Forlì. Publicó en 1795 la “Vida de Catalina Sforzia, señora ilustre de Forlì” en Bolonia (1795) en tres volúmenes. En 1778 figuraba entre los “*signori associati*” al vol. I de la “*Idea dell'Universo*” de Lorenzo Hervás, y en 1780 entre los “*signori associati*” de la “*Storia antica del Messico*” de Clavigero. Recibió por sus méritos literarios una segunda pensión en julio de 1797, en Giménez López (2020).

como secretario particular de José de Carvajal (MESTRE SANCHIS, 1970: 428; APARICIO VALERIO, 2013: 297) hasta la muerte del ministro en abril de 1754 (GÓMEZ URDAÑEZ, 2001: 105). Andrés manifestaba su confianza en el “buen natural” de Pedro Andrés, a quien decía haber “ido inclinando a saber de veras”, con el propósito de hacer de él un “hombre grande”. Admitía, con todo, que su hermano era “abierto de genio” y “algo fanfarrón” (MAYANS Y SISCAR, 1972: 189).⁵ La ayuda de Mayans resultó significativa, sobre todo en cuanto a aconsejar lecturas: insistió en el *De iure Naturali et Gentium* del alemán Heinecio, así como en los textos del catedrático de Cervera José Finestres; de Puffendorf, de Van Espen e incluso de las obras del filósofo griego Sexto Empírico (PESET REIG, 1966: 47-110).⁶ Por medio del librero madrileño Francisco Manuel de Mena, Mayans le facilitó libros de jurisprudencia extranjeros prohibidos y le animó para que tradujese el texto de su amigo portugués Martín Mendoza de Pina y Proenza, *Apontamentos para a educação de un menino nobre*, traducción elogiada por Mayans (MESTRE SANCHIS, 1984: 47-72),⁷ pues le fue remitida tanto a él como a su hermano Juan Antonio para que enmendasen cuanto creyeran oportuno. En enero de 1748 Andrés Marcos informaba a Mayans que su hermano Pedro “se había retirado a leer y escribir”,⁸ con el estudio del tratado de Heinecio como tarea prioritaria,⁹ al tiempo que, a indicación de su hermano, contactaba con Jorge Juan para suavizar las diferencias entre ambos sobre el cronista de Indias Lorenzo Boturini,¹⁰ lo que no consiguió, y el marino y científico se negó a recomendarlo a Ensenada.¹¹

Su primer reconocimiento le llegó a Pedro Andrés el 25 de abril de 1754, cuando un decreto le otorgó el título de Alcalde de Hijosdalgo supernumerario de la

⁵ Andrés Marcos Burriel a Gregorio Mayans, Buenache, 13 de septiembre de 1745.

⁶ Para Mayans (1972: 39), Sexto Empírico tenía “más reglas de crítica que cien escritores franceses”.

⁷ Mayans consideraba el libro de Mendoza de Pina Proenza muy adecuado para “saber cómo se ha de tratar con niños”, en Mayans y Siscar (1972: 270-271).

⁸ En la primavera de 1749 Mayans se interesaba por el aislamiento de Pedro A.: “deseo saber cómo le va al Sr. D. Pedro en su retiro”, Oliva 5 de abril de 1749. En Mayans y Siscar (1972: 432).

⁹ Andrés Marcos Burriel a Gregorio Mayans, Alcalá, 19 de enero de 1748, en Mayans y Siscar (1972: 379).

¹⁰ “Cuando, a instancias de Mayans, Burriel efectuó gestiones por medio de su hermano ante Jorge Juan en favor de Boturini era consciente del carácter difícil del marino, de ahí que se empleara con cierta cautela al principio aunque finalmente hubiera de echar el resto tras un dubitativo informe del científico”, en Die Maculey y Alberola Romá (2002: 144-145).

¹¹ “Después de lo que yo hice por él, por sus conveniencias, por su obra y por su fama, no ha sido para recomendar a mi hermano ni aun hablar de él con D. Zenón”, 10 de diciembre de 1748, en Mayans y Siscar (1972: 145).

Chancillería de Valladolid, con sueldo y opción a la primera vacante.¹² Mayans no solo aconsejaba lecturas, sino que animaba al joven Burriel para que considerase como su “émulo” a Manuel Villafañe Flores, colegial en el mayor de Cuenca de Salamanca, amigo tanto del propio Mayans como del influyente catedrático de hebreo Francisco Pérez Bayer (GIMÉNEZ LÓPEZ, 2016: 556-558). Asimismo, Mayans recomendó al joven Burriel ante amigos como José Bermúdez, presidente de la Chancillería vallisoletana. En reconocimiento de tales ayudas, el P. Burriel -quien decía tener corazón de águila, pero alas de gorrión- escribía: “mi hermano Pedro espera ser un hombre de veras con los consejos y favor de Vmd.”.¹³

El fallecimiento del jurista gallego José Benito Figueroa Prado en 1761 permitió a Burriel en febrero de aquel año (FERNÁNDEZ VEGA, 1982: vol. III, 207 y 209) sucederle como oidor en la Audiencia de Galicia, cargo que había pretendido, al igual que otra plaza en la de Valencia.¹⁴ Transcurrido un año de su llegada a la Coruña, Burriel contrajo matrimonio con María Antonia Montemayor y Sandoval, hija de Alonso Pascual Montemayor, magistrado de aquella Audiencia. Como integrante del tribunal gallego, Burriel fue uno de los fundadores de la Real Academia de Agricultura del Reino de Galicia (DEMERTON y DEMERTON, 1986: vol. III, 203-217; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2003: 223-246) junto con el intendente y corregidor de la Coruña Julián Robiou, marqués de Piedrabuena (ABADD y OZANAM, 1992: 167-168). La Academia se reunió por primera vez en enero de 1765, con Burriel como diputado junto con Antonio Rojas Maldonado, tesorero general del ejército en tierras gallegas.¹⁵ Ambos ofrecieron el nombramiento como académico honorario a Mayans quien, desde su residencia en Oliva, les mostró su agradecimiento y transmitió sus

¹² El título le fue otorgado en Aranjuez el 7 de mayo de 1754, en A. H. N. *Consejos* lib. 737, y la concesión fue recogida por la *Gaceta* de ese mismo día, “en atención a su mérito, y a fin de que le continúe en lo que se le destinare por el Ministerio de Estado”. En *Gaceta de Madrid*, 7 de mayo de 1754, p. 152.

¹³ Andrés Marcos Burriel a Gregorio Mayans, Madrid 28 de mayo de 1746. En Mayans y Siscar (1972: 268).

¹⁴ Figueroa Prado, quien había ejercido 24 años como abogado en la Coruña hasta que en 1735 fue nombrado Alcalde Mayor de Ferrol, con la auditoría de Marina, ocupaba desde 1743 asiento en el tribunal gallego como oidor desde 1743, y en la que llegó a presidir su sala segunda desde 1751, tuvo poco antes de su muerte el reconocimiento del presidente de la Audiencia y Capitán General de Galicia marqués de Croix, quien destacó que “su literatura es grande, y no menos su experiencia, aplicación e integridad, circunstancias que le han adquirido el crédito que es notorio”, si bien “su salud se halla algo alterada”, pues por entonces Figueroa contaba con 67 años de edad. En A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 590, *Informe del marqués de Croix*, Coruña 16 de enero de 1760.

¹⁵ Rojas Maldonado era caballero de la orden de Santiago desde 1764. En E. Cárdenas Piera (1994: vol. VII, 60).

mejores deseos para que la Academia alcanzara su propósito de “adelantar, mejorar y perfeccionar esta utilísima arte, superior a todas las demás por su necesidad y antigüedad”.¹⁶

Entre 1761 y 1778 en nombre de Pedro Andrés Burriel se hizo habitual en las consultas para diferentes plazas de magistrado. En junio de 1767 fue propuesto en tercer lugar para Alcalde de Casa y Corte; y en octubre, en igual lugar para regente de la Audiencia de Canarias. En marzo de 1770, el voto particular del conde de Aranda, presidente del Consejo, lo posicionó en segundo lugar para regente de Sevilla; y en junio y julio de ese año, asimismo en la misma ubicación, para una Alcaldía de Casa y Corte. El 21 de noviembre de aquel mismo año de 1770 encabezaba la consulta de la Cámara para regente de la Audiencia de Mallorca, en lugar de Jacinto Miguel de Castro, quien había sido ascendido a consejero de Indias; el nombramiento recayó por último en el Oidor de Valladolid José Manuel Herrera Navia. En abril de 1771, Burriel figuró en tercer puesto para la regencia de Aragón, vacante tras el nombramiento del bilbaíno José Nicolás de Vitoria y Landeche como consejero de Castilla.¹⁷ Junto con Burriel fueron propuestos otros ocho magistrados: el nombramiento recayó en Juan Tomás de Micheo y Uztariz, nacido en el valle del Baztán en 1724, quien ocupó la plaza en el tribunal aragonés hasta su designación para el Consejo de Castilla en 1776, un año antes de su fallecimiento. Gracias al voto particular de Manuel Ventura Figueroa, en la consulta de la Cámara de 4 de septiembre de 1771, el magistrado conquense encabezaba la lista de candidatos a una Alcaldía de Casa y Corte, disponible por el traslado de Antonio Barreda y Yebra al Consejo de Órdenes. La designación recayó en Pablo Ferrándiz Bendicho, que precedía la propuesta de la Cámara.¹⁸ Durante 1773 en dos ocasiones (31 de marzo y 26 de mayo) el conde de Aranda le recomendó para regente del Consejo de Navarra, tras la jubilación de Gonzalo Muñoz de Torres; o para la Audiencia de Mallorca. En Navarra fue escogido José Manuel Herrera y Navia: Burriel fue el primero entre los candidatos a cubrir la vacante dejada por Herrera en el tribunal mallorquín,

¹⁶ G. Mayans a Pedro Andrés Burriel y Antonio de Rojas y Maldonado, Oliva 23 de diciembre de 1765. En Mayans y Siscar (1976: 6-8).

¹⁷ A. G. S. Gracia y Justicia, leg. 160, *La Cámara 17 de abril de 1771 propone Ministros para la Regencia de la Audiencia de Aragón*.

¹⁸ Ferrándiz Bendicho había sido durante un cuatrimestre Auditor de Guerra de la Capitanía General de Castilla la Nueva, y actuado como fiscal por nombramiento del Mariscal de Campo Francisco Rubio en el Consejo de Guerra que juzgó la rendición de la plaza de La Habana en 1762, y llegó a Consejero de Castilla en 1777. En J. Fayard (1982: 202).

finalmente adjudicada a Jerónimo Velarde Sola, oidor de la Chancillería de Valladolid, avalado por el consejero de Castilla Manuel Ventura Figueroa.

Burriel no volvió a figurar en consulta alguna hasta 1777. En abril fue propuesto para la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y en septiembre para regente de la Audiencia de Cataluña. El 17 de diciembre encabezaba la consulta para la regencia del tribunal canario, tras el ascenso a la regencia del de Cataluña de Manuel Francisco Torrente y Castro. Fueron presentados cinco magistrados¹⁹, y en esta ocasión Burriel logró el nombramiento.

Su estancia en las islas se prolongaría hasta 1786 (GIMÉNEZ LÓPEZ, 2000: 2.092-2.112).²⁰ Los juicios sobre su gestión fueron desiguales. Por “su juicio y conducta aparente nada sólida en los casos ocurridos en Canarias”, el Capitán General de Canarias Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, recomendaba “promoverle con cambio a otra Audiencia donde haya ministros experimentados que contengan el bullicio de su genio”.²¹ Sin embargo sus sustitutos en la capitanía general canaria -el marqués de la Cañada, desde 1779, y el conde de Branciforte en 1784- lo apreciaron como un magistrado “docto y buen letrado, íntegro, desinteresado, imparcial, de muy cristiana conducta, prudente, urbano y laborioso”.²² Como Regente en Canarias presentó en noviembre de 1783 un proyecto de reforma del cabildo de Tenerife, inspirado en la efectuada en el de La Palma en 1771 y en el ayuntamiento de la Coruña. Dirigida a la Secretaría del Real Patronato, la nueva planta propuesta por Burriel abogaba por la supresión de las regidurías hereditarias y su sustitución por ocho regidores electos renovables cada cuatro años; propuesta desestimada por el Consejo de Castilla en 1788 (NÚÑEZ PESTAÑO, 1995: vol. III, 253-273). El 11 de agosto de 1784, tras la promoción de Jerónimo Velarde a Consejero de Castilla, fue propuesto en segundo lugar para presidente de la Chancillería de Granada, cargo que recayó en el gallego y Alcalde de Casa y Corte Juan Mariño de la Barrera. En 1786 encabezó la terna para Regente de la Audiencia de Cataluña, vacante tras el fallecimiento, acaecido el 2 de

¹⁹ A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 162 *La Cámara 17 de diciembre de 1777 propone Ministros para la Regencia de la Audiencia de Canarias*.

²⁰ A. H. N., Consejos, lib. 738, f. 312, *Título de Regente de la Audiencia de Canarias a Pedro Andrés Burriel*, El Pardo 19 de marzo de 1778.

²¹ A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 163, *Marqués de Tabalosos, Comandante general de Canarias*, 20 de marzo de 1779.

²² A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 163, *Informe del Capitán General de Canarias Marqués de Branciforte*, Gran Canaria 6 de abril de 1785.

enero de aquel año, del magistrado gallego Manuel Francisco Torrente y Castro (PÉREZ SAMPER, 1981: 211-252), destino que consiguió.

Su estancia como Regente en Barcelona fue breve. Tras el ascenso del navarro Juan Matías Azcárate y Ustáriz a Consejero de Castilla (MARTÍN POSTIGO, 1982:193),²³ en julio de 1787 fue elegido Presidente de la Chancillería de Valladolid. El 11 de septiembre Burriel se dirigía a Floridablanca para comunicarle que el día anterior había hecho su entrada pública en la ciudad, “una especie de triunfo togado, e hice el juramento acostumbrado que sirve de posesión de mi Presidencia, la cual he empezado a servir hoy por haber algunos Ministros enfermos y otros impedidos”.²⁴ El *Diario Pinciano*, primer periódico vallisoletano, dio cuenta un día después de este hecho. La publicación desapareció en 1788, según se dijo -sin prueba alguna- por haber negado el regente Burriel permiso para su continuación (BERISTAÍN, 1978: 10).

Burriel ante la inundación de Valladolid de febrero de 1788

El 25 de febrero de 1788 el río Esgueva se desbordó a su paso por Valladolid de modo imprevisto,²⁵ pues las lluvias durante aquel invierno habían sido escasas.²⁶

El 9 de abril el Consejo de Castilla encargó a Burriel la redacción de un “manifiesto” o memoria de lo acontecido. Burriel compuso una extensa relación -a la que adjuntó planos de los lugares inundados- en que narraba lo sucedido,²⁷ las medidas adoptadas en beneficio del vecindario y la reparación de los daños registrados en el entramado urbano. El Consejo de Castilla ordenó imprimir el texto, que se publicó por la Viuda e Hijos de Santander el mismo año del suceso, y cuyas 220 páginas suponen un valioso testimonio de lo acontecido.

²³ El título de presidente de la Chancillería de Valladolid en: A. H. N., Consejos, lib. 739, nombramiento recogido en la *Gaceta* del 26 de junio.

²⁴ A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 164, *Pedro Andrés Burriel a Floridablanca*, Valladolid 11 de septiembre de 1787.

²⁵ El cronista Casimiro González la calificó de “memorable inundación de 25 de febrero de 1788, comparable con la de 1630 en desgracias y pérdidas”. En González García Valladolid (1901: 550).

²⁶ Según el *Diario Pinciano* “caso no hay memoria en Valladolid de un invierno más templado que el presente, pues ni se ha visto nieve en nuestras campiñas, ni heladas han sido notables, ni los aires molestos, ni las lluvias frecuentes”, en *Diario Pinciano* (1788: t. II, 42).

²⁷ *Al Rey Nuestro Señor por el respetable conducto del Exmo. Conde de Floridablanca, su primer Secretario de Estado, ofrece con el más profundo rendimiento el Presidente de la Real Chancillería, y de la Real Junta de Policía creada en la Ciudad de Valladolid, bajo su inmediata protección, el Manifiesto o Memoria de las desgracias ocurridas en el día 25 de febrero de este año de 1788*, Valladolid: Viuda e Hijos de Santander. Citado en adelante como *Manifiesto o Memoria...*

La memoria cita precedentes de interés: en 1777 se abandonó la idea de trasladar el Hospicio al colegio de San Ignacio que fuera de la Compañía de Jesús, y se creó una Junta, integrada por el presidente de la Chancillería, el obispo, el intendente-corregidor y dos diputados, nombrado el uno por el ayuntamiento y el otro por el cabildo eclesiástico. Nada se decidió hasta 1783, cuando el Hospicio quedó al cuidado del oidor Antonio González Yebra,²⁸ quien procedió a su apertura el 1 de agosto de 1786. Un segundo precedente fue la constitución (22 de noviembre de 1783) de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014: 211-223), que celebró su primera junta el 30 de enero de 1784 (ENCISO RECIO, 1975: vol. II, 155-178). La Sociedad expuso la situación de abandono padecida por la ciudad en muchos aspectos. A raíz de dicho documento se despachó (1 de septiembre de 1786) una real orden para la formación de una Junta*, compuesta por el Presidente de la Chancillería, el Gobernador de la Sala del Crimen José Colón de Larreategui,²⁹ el Intendente-Corregidor Jorge Astraudi,³⁰ el Alcalde Mayor Pedro González Calderón,³¹ el regidor Manuel de la Vega Colmenares, un Diputado del Común, el Oidor Germán Salcedo³² (quien fuera primer director de la Sociedad Económica) y el Vizconde de Palazuelos, nombrado por la Real Sociedad. Tras la inundación de febrero de 1788 se sumaron a la Junta el Oidor

²⁸ Antonio Ignacio González Yebra, leonés nacido en Ponferrada en 1734, colegial del Arzobispo de Salamanca, estaba vinculado a la Chancillería vallisoletana desde 1773 como Alcalde del Crimen, y como Oidor desde 1777 por fallecimiento de Fernando de Arjona. No era muy popular por su carácter “poco grato y muy desabrido”, en opinión de Juan Matías Azcárate, quien precedió a Burriel en la Presidencia de Valladolid. En A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 822, *Juan Matías Azcarate al conde de Floridablanca*. Valladolid, 28 de julio de 1787. González Yebra sería honrado como Caballero de la Orden de Carlos III por decreto de 11 de noviembre de 1789, ascendido a Regente de la Audiencia de Valencia en 1789, y Consejero de Castilla en julio de 1796.

²⁹ José Joaquín Colón de Larreategui era hijo y hermano de Consejeros de Castilla. Colegial de Santa Cruz de Valladolid desde 1759, ingresó en la Chancillería en 1781 ocupando la vacante del fallecido Cristóbal Ramón de Arquellada. Según Molas Ribalta “dejó en Valladolid una fama de funcionario relativamente ilustrado en los años ochenta. En el 'Diario Pinciano' aparece como organizador del baile de Carnaval, y poco después actuando con ocasión del desbordamiento del río Esgueva” (1995: t. II, 163-180). Como González Yebra en 1789 recibió honores de Caballero de la Orden de Carlos III, y Consejero de Castilla desde 1791.

³⁰ Jorge Astraudi Muñoz había sido con anterioridad Intendente-Corregidor de Toro, en 1779, Intendente de Jaén en 1780, y de Valladolid desde octubre 1786. En F. Abbad y D. Ozanam (1992: 57-58).

³¹ El extremeño Pedro González Calderón era Alcalde Mayor de Valladolid desde 1786 al pasar Juan Nepomuceno de Pedrosa a magistrado de la Audiencia de Caracas.

³² Germán Salcedo Samedevilla, nacido en Santo Domingo de la Calzada en 1748, era Oidor de la Chancillería desde 1787 en la vacante de José López Oliver, ascendido a Alcalde de Casa y Corte. El anterior presidente a Burriel de la Chancillería, Juan Matías Azcárate, tenía muy buena opinión de Germán Salcedo: “Es un ministro de integridad y desinterés que desempeña su judicatura y que sin perjuicio de ella se halla aplicado con celo y actividad al desempeño de la dirección de la real sociedad económica, de la que se puede decir autor, promovedor y sostenedor”. En A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 822, *Juan Matías Azcarate al conde de Floridablanca*. Valladolid, 28 de julio de 1787.

Conde de Pinar,³³ el Coronel Marqués de Olías y el Alguacil Mayor Manuel Estefanía. Un tercer precedente fue la constitución (22 de julio de 1787) de la Junta de Caridad, que integraban el Presidente de la Chancillería, el Intendente y el Alcalde Mayor, con la conformidad del Obispo.

La Memoria compuesta por Burriel comprendía dos partes: la primera describía la inundación del 25 de febrero, los daños sufridos y las medidas adoptadas para paliar la catástrofe, con especial referencia a la reconstrucción de los edificios dañados, tanto públicos como privados; la segunda, a modo de apéndice, incluía tanto las súplicas y representaciones dirigidas al Monarca y sus ministros, como las reales resoluciones dictadas “en alivio de este vecindario”.³⁴

El mes de febrero fue excepcionalmente lluvioso en la Meseta Norte,³⁵ sobre todo los días 23 y 24, con gran incremento del caudal de los afluentes del Duero, en particular del Pisuerga y el Esgueva. La noticia del desbordamiento del Duero, los daños causados por las aguas en Medina del Campo, los ocasionados en los campos de Tordesillas, Toro y Zamora, y el desbordamiento del Esgueva en Valladolid, llegaron a oídos de los jesuitas castellanos exiliados en Bolonia.³⁶ No era nueva la situación para Valladolid, pues la inundación de 1636 se saldó con ruina material y pérdida de vidas. La noche del 24 ambos ríos se desbordaron y el Alcalde del Crimen, Vicente Joaquín de Noguera, acudió a la residencia del Presidente de la Chancillería para comunicarle la novedad. Citado de urgencia el Alcalde Mayor, informó de las medidas adoptadas por el ayuntamiento y añadió que, tras proceder a la visita de los lugares más problemáticos,

³³ José Antonio Mon Velarde, conde de Pinar por matrimonio, pertenecía a una notable familia asturiana. Un hermano, Arias Mon, llegaría a ser Presidente de la Chancillería de Valladolid desde 1799 y Consejero de Castilla en 1801, otro, Juan Antonio, sería Consejero de Indias desde 1790, y un tercero, Romualdo, Arzobispo de Tarragona en 1803. José Antonio Mon era Oidor en Valladolid desde 1787, por ascenso Pedro Alonso Manzano a Alcalde Casa y Corte, y el obispo de Valladolid, Manuel Joaquín Morón, lo juzgó como magistrado “de una notoria literatura y particular instrucción; timorato e integro”. En A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 822, *Manuel Joaquín, obispo de Valladolid al conde de Floridablanca*. Valladolid, 4 de junio de 1787.

³⁴ Un resumen del *Manifiesto o Memoria* del Presidente Burriel, en J. I. Díaz-Caneja Rodríguez (2019: 143-200).

³⁵ Poblaciones de las inmediaciones de Valladolid también sufrieron inundaciones de sus campos y casas, como Tudela, Villanueva, Medina del Campo, Pollos, Marciel, y Puente Duero. En Velliza, cercana a Simancas la lluvia caída el 22 de febrero dejó impracticable el camino a Valladolid (*Diario Pinciano*, 1788: t. II, 145-146).

³⁶ El P. Manuel Luengo comentó extensamente en su Diario sobre el día 5 de mayo de 1788, lo sucedido, especialmente que muchas familias vallisoletanas afectadas encontraron cobijo provisional en los edificios que habían sido colegios de San Ignacio y San Ambrosio: “una vez que no servían para lo que fueron fabricadas, nos alegremos de que se vayan empleando en dar algún alivio a tantos miserables, y que con nuestra aprobación y ratificación, por decirlo así, hagamos nuestro, del modo que nos es posible, este socorro que con nuestras casas se ha dado a aquellas infelices familias”, en M. Luengo.

consideraba que el peligro había remitido “por haber bajado las aguas considerablemente”. El Oidor y Gobernador de la Sala José Colón de Larreategui inspeccionó varios puentes y calles próximas al cauce del Esgueva, y corroboró que el nivel de las aguas había comenzado a descender.

Durante la tarde el 24 se pusieron ya en práctica varias medidas. Según comunicó el Intendente-Corregidor Jorge Astraudi, por un escribano de su juzgado, Isidro Navarro, y un maestro de obras que lo acompañaba, le había llegado noticia de que se habían inundado algunas calles lindantes con el cauce del Esgueva, donde los vecinos habían cavado zanjas para evacuar el agua que amenazaba sus casas. Astraudi también informó a Burriel que había emitido un bando, en unión del Alcalde Mayor y de los Diputados del Común, para que los vecinos encendiesen luces que permitieran apreciar la evolución de la crecida, e instándoles para que subieran a las zonas altas de sus casas. Al tiempo, se había ordenado a las autoridades de las vecinas localidades de Zaratán, Villanubla y Ciguñuela que proveyesen de pan a la ciudad, en vista de las muchas dificultades que enfrentaba el abasto de trigo, leña y carbón. El mismo 25 de febrero se había venido abajo el puente de Boecillo por la crecida del Duero, con lo que se había “cortado el principal y único transito” no solo a Valladolid sino también a Madrid, lo que obligaba a un rodeo de más de seis leguas, de modo que se dispuso una barca que conectara las localidades ribereñas de Laguna y Boecillo, en tanto se habilitaba un puente provisional de madera. Del puente solo se había mantenido en pie uno de sus tres arcos; el costo de su reconstrucción se estimó en 240.000 reales, cantidad imposible de asumir por los pueblos que lo cruzaban para dar salida a sus cosechas. Además de Laguna y Boecillo, pasaban a menudo por el puente carruajes y acémilas de Aldeamayor, Portillo, Pedrajas, Cardiel y Mojados, lugares todos ellos con tan limitados recursos que podían darse por insolventes.

El Maestro de obras titular de Valladolid, Francisco Pellón, reveló que las compuertas del puente de la Reina -construido en tiempo de Carlos V- las cuales debían evitar que las aguas del Esgueva discurrieran por la ciudad por el brazo norte del río, se encontraban inutilizadas, así por la fuerza de la corriente como por la falta de mantenimiento,³⁷ de modo que el agua sobrepasaba la altura de los arcos de sillería e inundaba las vegas próximas. Como “la causa manifiesta de las actuales desgracias” se

³⁷ El agua que debía fluir por los ojos del puente de la Reina, se vio obstaculizada por verjas colocadas para evitar el paso de contrabando. En J. I. Díaz-Caneja (2019: 151).

consideró la imposibilidad de desviar el curso del Esgueva por su brazo exterior, que desembocaba en el Pisuerga por el Espolón, con lo que se produjo una riada formidable, favorecida por la estrechez y poca profundidad del cauce, invadido además por la maleza. El 27 de febrero se comisionó al Alcalde del Crimen José Lafarga³⁸ para que, junto con el arquitecto Antolín Rodríguez,³⁹ juntara un centenar de obreros, procedentes de los barrios de Santa Clara, San Juan y San Andrés, que reparasen el puente de la Reina y recuperasen las compuertas de modo que permitieran desviar el curso del Esgueva por el exterior de la ciudad, pues se temía un segundo temporal. El día 28 se habían reforzado los portones provisionales “con haces de manojos atados con sogas, y dentro de ellas piedras y céspedes para que bajasen al fondo, estacas y demás que se consideró conducente” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:36). Nombrado director de las obras de reconstrucción, el arquitecto Santos Calderón concluyó en abril de 1788 que “el abandono de aquella obra útil y bien construida en sus principios, pero desmoronada y maltratada por el tiempo y el descuido”, estaba en el origen de la inundación.

Desde las tres y media de la noche del 25 de febrero, los campos próximos a Valladolid, como el Prado de la Magdalena, quedaron anegados. La maleza que obstruía los arcos de los puentes sobre el Esgueva contribuyó a que se inundase “repentinamente la Ciudad, viniendo a ella todo aquel estanque grande de aguas represadas durante la noche”, alcanzando las aguas entre las 6 y las 7 de la mañana muchas calles, básicamente las situadas en las inmediaciones de las iglesias de Santa María de la Antigua y Nuestra Señora de las Angustias, el convento de San Benito y todo el centro de Valladolid, hasta el altar mayor de la iglesia de la Santa Vera Cruz, calle Platerías y plaza del Ochavo. El arquitecto-ingeniero que dirigió las obras de reconstrucción hizo notar que el cauce interior del Esgueva, sus puentes, y los murallones que reforzaban sus estribos, habían permanecido descuidados durante años.⁴⁰ “Los clamores de los vecinos cercados de aguas y corrientes, que veían anegadas sus casas por todas partes, aislados sin poder ser socorridos, llegaron muy luego a los oídos del Señor Presidente”

³⁸ El catalán José Antonio Lafarga, nacido en Solsona en 1747, cuyo padre era médico de cámara del rey, era miembro de la Sociedad Matritense, y antes de ser nombrado Alcalde del Crimen en Valladolid en 1784, había ejercido como Oidor de la Audiencia de Canarias un año antes. Cuando González Yebra pasó a Regente de Valencia su plaza de Oidor sería ocupada por Lafarga. En A. H. N., Consejos, lib. 739 *Título de Oidor de la Chancillería de Valladolid a José Lafarga*, Madrid 3 de marzo de 1789.

³⁹ Antolín Rodríguez, nacido en 1716, era Maestro de Obras de Valladolid, arquitecto del Real Palacio y demás Sitios Reales, en M. J. Redondo Cantera (1997: 539-554).

⁴⁰ “Viviendo Valladolid y su Gobierno con semejante descuido, ¿cómo pueden atribuirse a efectos regulares de la Esgueva la inundación y daños que se han verificado?” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:148).

(*Manifiesto o Memoria*, 1788:8). Desde el primer momento Burriel se trasladó, acompañado del Alcalde del Crimen Pedro Sánchez Yebra, a los lugares más castigados por la riada, y lo mismo hizo el Intendente-Corregidor, que se desplazó a la Plazuela Vieja, próxima a Nuestra Señora de las Angustias, para, con una pequeña embarcación, auxiliar a los vecinos próximos al puente de Magaña,⁴¹ cercano a la catedral, quienes corrían grave riesgo. Sirviéndose de una lancha, los colegiales del seminario de Escoceses (GONZÁLEZ GARCÍA VALLADOLID, 1901: 551) evacuaron a muchos residentes de la calle de Esgueva y de los alrededores de la iglesia de la Antigua, “libertando asimismo al Alcalde del Crimen D. Alonso Quero, su mujer y familia, cuya casa se desplomó en la mayor parte” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:11). Dirigidos por su rector Alejandro Camerón, los colegiales escoceses mostraron un comportamiento denodado “arrojándose al agua no pocas veces, sin embargo de su corriente, por atravesar las calles, y sacar los vecinos de las casas a donde no podía atracar el barco” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:12). Se utilizaron en las labores de rescate mulas, coches y carros diversos, no solo de Valladolid, sino también de pueblos vecinos como Zaratán, La Overuela o Santovenia. Además de las autoridades, se distinguieron en las labores de socorro los alcaldes de barrio Tomás Chacel, Diego de Nieva y Francisco de Paula Villanueva, Conde de Albarreal -quien donó el grano almacenado en su casa- así como el coronel marqués de Olías, quien movilizó a la tropa⁴² bajo su mando para impedir los saqueos.⁴³ El 4 de marzo la Real Junta decidió expulsar de la ciudad a todos los mendigos forasteros (lo que se incumplió),⁴⁴ amenazó con multas y castigos a cuantos,

⁴¹ El puente de Magaña, de tres ojos, se encontraba muy descuidado con anterioridad a la riada, pues el ojo derecho estaba cubierto por entero de basura, y el izquierdo “encenagado desde tiempos antiguos” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:165).

⁴² La guarnición de Valladolid contaba con 124 soldados, 42 cabos, 23 sargentos, y 6 oficiales. El Presidente Burriel solicitó el 28 de febrero que fueran enviados a la ciudad 30 soldados del regimiento de América que se encontraba en Palencia, y también se remitió un oficio a Luis de Nieulant, Capitán General de Castilla, para el envío de alguna fuerza del regimiento de Dragones de la Reina. En *Diario Pinciano* (1788: t. II, pp. 68-69).

⁴³ El 27 de febrero el Alcalde Mayor hizo público un bando para que “todos los que hubiesen recogido maderas, ropas y muebles en las orillas de los dos ríos acudiesen a presentarlos pena de ser tenido por públicos ladrones” (45). Desde el 11 de marzo, y durante un plazo de nueve días, los vecinos tuvieron la oportunidad de recuperar en la Casa Consistorial los enseres que pudieran probar como suyos. El *Diario Pinciano* se hizo eco de esto último (1788: 49).

⁴⁴ “como los mendigos y holgazanes solo temen al trabajo y reclusión, y no a la infamia que pueden irrogarles las penas, no les retrajeron de su vida vagante las contenidas contra ellos” (*Diario Pinciano*, 1788: 48). Los mendigos que fueron detenidos por no haber abandonado la ciudad fueron encarcelados, y solo se les sacaba para trabajar en “las obras públicas con su grillete” (*Diario Pinciano*, 1788: 50).

aprovechándose de la calamidad, especulasen con productos de primera necesidad⁴⁵ y ordenó el cierre de las tabernas a las nueve de la noche, bajo la responsabilidad de los Alcaldes de Barrio. La escasez de cal, yeso, ladrillo y teja para la reconstrucción, además de incrementar los precios, dio lugar a que no fuera infrecuente el robo de piedra y ladrillo de los edificios desplomados. Pese a que algunos tejares del pueblo habían quedado dañados por la crecida del Pisuega, el 6 de abril la Real Junta convocó a los fabricantes de tejas de la vecina localidad de Cistérniga⁴⁶ para tratar del precio de las tejas, ladrillos y fanegas de cal que podían suministrar. Se trataba de neutralizar a quienes “maquinaban convertir en propio interés la general calamidad” (*Manifiesto o Memoria*, 1788:102). La Real Sociedad Económica de Valladolid acordó el 4 de mayo otorgar diferentes premios en metálico a los fabricantes que hubieran surtido a la ciudad con mayores cantidades de ladrillo, tejas, cal, yeso y madera (*Manifiesto o Memoria*, 1788:107-109).

El 26 de febrero, tras asistir las autoridades a las rogativas en la catedral,⁴⁷ se reunió la Junta de Policía, presidida por Burriel. Se ordenó la limpieza de toda la basura arrastrada por la corriente en las calles que estuvieran libres de agua, el derribo de aquellas tapias y paredes ruinosas que obstaculizaran el tráfico, el reconocimiento de las casas afectadas, con distinción de las todavía habitables, la eliminación de maderas y ramaje acumulados en los ojos de los puentes y la recuperación del de San Benito, en el ramal norte del Esgueva, de modo que fuera de nuevo transitable. Para todo ello el Presidente comisionó a los Alcaldes del Crimen Bernardo Riega Solares, Francisco Ulloa Olmedilla y Vicente Joaquín Noguera. Del resultado de las inspecciones efectuadas resultaron ser 53 las casas inhabitables, 23 las arruinadas, y 154 las necesitadas de reparos; si bien otras muchas, “penetradas del agua hasta sus cimientos” no podrían ser utilizadas como viviendas durante algún tiempo por los malos olores y

⁴⁵ La alteración de los precios tendría acarreada una multa de 50 ducados, la pérdida del género, y 15 días de cárcel (*Diario Pinciano*, 1788: 48).

⁴⁶ Cistérniga era, en opinión de las autoridades vallisoletanas, la única localidad en disposición de surtir de materiales de construcción, junto a la localidad de La Parrilla solo para cal., si bien los fabricantes de cal de La Parrilla incrementaron notablemente el precio respecto al que tenía en fechas anteriores a la inundación. En *Manifiesto o Memoria* (1788: 105-106).

⁴⁷ Según el cronista Casimiro González, “el Cabildo Catedral llevó en procesión a vista del Esgueva el Santísimo Sacramento”, y el Ayuntamiento condujo a la Virgen de San Lorenzo a la plaza del Ocho. En C. González García Valladolid (1901: 552)

“la grande humedad que conservan”.⁴⁸ La demarcación más perjudicada fue la del entorno de la catedral. En la tarde del 11 de marzo se desprendió parte de la cornisa de una de las torres de la propia catedral, y en la torre de la Iglesia de San Martín aparecieron fisuras alarmantes.⁴⁹

Las iglesias de la Antigua, Angustias y Santa Vera Cruz solo sufrieron deterioro en su pavimento, y algunas sepulturas se hundieron.⁵⁰ Los dos puentes sobre el Esgueva en el Prado de la Magdalena padecieron graves daños. El situado en las inmediaciones de la casa llamada de las Chirimías perdió uno de sus arcos, y el contiguo al jardín del marqués de Revilla -cuya casa quedó en ruinas- perdió el pretil, cubierto por un “monstruoso cuerpo de aguas”, quedando solo utilizable para las gentes de a pie y caballerías, al igual que los de la Antigua⁵¹ y Magaña.⁵² El puente de las Carnicerías, con sus dos arcos de bóveda⁵³ el de mayor dimensión de la ciudad tras el puente Mayor, “padeció mucho mayores quiebras y roturas por ser dilatado su cañón o rosca, y hallarse cegados sus arcos y bóvedas” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 24). En cuanto al pequeño puente de los Gallegos, “se desplomó enteramente”. La mayoría de las casas de su entorno quedaron destruidas. El de la Platería, de 44 metros de longitud con dos galerías abovedadas, no se desplomó pese a que su dovela quedó dañada a causa de que sus arcos se hallaban “sumamente atacados de broza”.⁵⁴ No sucedió lo mismo con el del Val, junto a la ermita de Nuestra Señora del Val, que se derrumbó enteramente “cortando uno de los más esenciales pasos del Pueblo” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 25); ni con el de San Benito, hundidos en parte sus tres arcos a poco de ser

⁴⁸ El 5 de marzo la Real Junta de Policía acordó que varios médicos acreditaran si había riesgo para la salud de quienes deseaban regresar a sus casas, pues “después de las inundaciones de los pueblos venían las pestes, las epidemias y cualquier género de enfermedades”. Para esa labor de reconocimiento fueron nombrados el médico titular del Real Acuerdo, el decano y un catedrático de la facultad de Medicina. Todos ellos consideraban acreditado “que la atmósfera estaba llena de vapores corrompidos, cuyo grado de putrefacción se había de aumentar considerablemente en el estío” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 73).

⁴⁹ Una vez reconocida por el ingeniero Santos Calderón se estimó que las resquebrajaduras eran antiguas, y se mandó “se tapasen con mezcla de cal, yeso y arena” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 95).

⁵⁰ “el agua que entró en la Iglesia de Ntra. Señora de las Angustias había hundido el piso; por esto, y por haberse reconocido alguna lesión en el arco de la Capilla de la Santísima y Devotísima Imagen de la Virgen de los Cuchillos, que es una de las más famosas escultura del célebre Hernández, se dispuso trasladarla a una de las Capillas de la Santa Iglesia Catedral” (*Diario Pinciano*, 1788: t. II, 81).

⁵¹ El puente de la Antigua, de dos ojos, sólo tenía útil uno, pues el otro, el de la derecha, se encontraba ciego y sin uso (163).

⁵² “El de Magaña bueno para tránsito de a pie y de caballo, pero no para carruaje” (*Diario Pinciano*, 1788: t. II, 62).

⁵³ Según el ingeniero Santos Calderón uno de sus dos arcos de bóveda “se hallaba de tiempo inmemorial casi enteramente oculto por la briza y escombros”, causa de los destrozos que sufrió (166).

⁵⁴ Al no poder encontrar la crecida salida para las aguas por los arcos de la Platería, rebasó sus dovelas, y resquebrajó uno de ellos.

inspeccionado por el Presidente Burriel, “con susto y admiración del grande concurso que le estaba mirando, habiéndole preservado Dios la vida para trabajar en alivio del Pueblo”.⁵⁵

Una extensa relación de lo sucedido fue remitida por el Presidente de la Chancillería al conde de Floridablanca, como Secretario de Estado, así como a Campomanes, Gobernador del Consejo, para que lo pusiesen en conocimiento del Rey. El 4 de marzo Floridablanca participaba a Burriel y al Intendente-Corregidor el reconocimiento del monarca por el esfuerzo realizado para paliar la catástrofe, reconocimiento extensivo a cuantos hubiesen contribuido “al alivio de ese vecindario”. El 6 de marzo, el Maestro de obras Antolín Rodríguez certificaba que las obras provisionales se habían concluido, si bien consideraba imprescindible rehacer “como estaba antiguamente” el puente de la Reina y efectuar una completa limpieza del cauce interior del Esgueva (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 39-41). Fue necesario publicar medidas para impedir que se arrojasen al lecho del río escombros y desperdicios, y se señaló el prado de la Magdalena como el espacio donde depositarlos (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 154). La Junta de Policía dispuso que las comunidades religiosas albergaran a cuantos estudiantes hubieran quedado sin alojamiento, y que los edificios de los colegios de San Ignacio y San Ambrosio, que fueran de los jesuitas hasta su expulsión, se utilizasen para alojar a aquellos vecinos que hubiesen perdido sus casas,⁵⁶ en tanto los de “más distinción” se alojarían en la hospedería del Colegio Mayor de Santa Cruz. Todas las religiones se esforzaron en acoger a los necesitados. El Hospicio de Pobres, creado por la Junta de Comercio en 1723 y dirigido por el Oidor Antonio González Yebra,⁵⁷ recibió a ocho familias y dio de comer a cuarenta vecinos, aunque con temor, por si el hacinamiento de gentes daba lugar a epidemias.

El 29 de febrero el director de la Real Sociedad Económica, Germán de Salcedo, - Oidor también, como se ha dicho, de la Chancillería desde un año antes- así como el

⁵⁵ No solo el Esgueva causó daños. Arroyos que desaguaban en el Pisuerga quebrantaron los cimientos de diversos puentes y huertas (Cfr. *Manifiesto o Memoria*, 1788: 25-26).

⁵⁶ El Intendente-Corregidor, como Juez de Temporalidades, “franqueó las llaves de dichos Colegios”, y en ellos quedaron alojadas más de cien familias pobres, y el obispo se “ofreció dar de comer diariamente las familias pobres que lo solicitaran alojadas en el Colegio de S. Ignacio próximo a su Palacio” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 44).

⁵⁷ González Yebra, nacido en Ponferrada en 1734, colegial del Arzobispo de Salamanca, estaba vinculado a Valladolid desde 1773, primero como Alcalde del Crimen, y desde 1777 Oidor. En 1789 pasó a la Audiencia de Valencia como su Regente, en E. Giménez López (2006: 362-363).

segundo director Gaspar de Lerín Bracamonte,⁵⁸ convocaron una Junta general, que decidió destinar 12.000 reales para la compra y distribución de herramientas y materias primas entre los artesanos que hubieran perdido su medio de trabajo. Las obras de reparación de los doce puentes que habían sufrido daños de diversa consideración⁵⁹ y de los más de 300 edificios afectados por la riada contaron con el acuerdo del Consejo de Castilla. El 8 de marzo una Real Orden dirigida al Presidente de la Chancillería instaba a las autoridades vallisoletanas a tomar las medidas que se estimaran suficientes para evitar una nueva inundación, que se señalasen tanto los edificios públicos necesitados de reparación o reconstrucción como aquellos que debieran ser demolidos, y se estimase el coste de todo ello. Las personas pudientes debían reedificar sus viviendas y quienes fueran pobres recibir asistencia de la Junta “a proporción de su indigencia y del tamaño de la obra”, y se debía proceder a la libranza de los caudales de Propios. Las muchas instancias presentadas para acogerse a la ayuda tropezaron con la dificultad de comprobar la veracidad de los datos sobre los que se fundaba la petición; además, muchos de los peticionarios eran meros enfiteutas que, en caso de recibir la ayuda “cederían el beneficio que recibiesen en favor de Comunidades y personas poderosas en quienes residía el dominio directo”.⁶⁰ El 21 de mayo la Junta de Policía decidió que los propietarios directos de las casas en enfiteusis no pudiesen incrementar el canon que el censalista le pagaba antes de la inundación. El 11 de marzo Pedro Andrés Burriel encargó al ayuntamiento la elaboración de un listado con los nombres de los dueños de las casas afectadas, con indicación del estado de las mismas. Al mismo tiempo requirió al Teniente Coronel de Ingenieros José Santos Calderón,⁶¹ por entonces residente en Medina del Campo, pasase a Valladolid para dirigir las obras y reparos, y proceder a la limpieza de sótanos y bodegas anegados de cieno, barro “pestífero y pegajoso”, y

⁵⁸ Gaspar Lerín, hijo de Consejero de Castilla, y Oidor de la Chancillería desde 1785, pasaría a ser director de la Sociedad Económica de Amigos del País en 1790 (DEMERTON, 1969).

⁵⁹ Según el *Diario Pinciano* “de los catorce puentes que Valladolid tenía sobre este Río entre el Prado de la Magdalena hasta el Pisuerga solo ha dejado intacto y seguro el que va de la Cárcel de la Ciudad al Espolón Nuevo” (1788: tomo II, 44).

⁶⁰ El 8 de abril un auto mandaba que “repartiéndose los sitios inundados entre algunos individuos de la Junta, recibiese justificación cada uno en pieza separada sobre si los contenidos en los memoriales dueños de las casas que refieren, pagan censo perpetuo, de qué cantidad, y a quien con referencia a la escritura de su razón; qué daño han sufrido los referidos edificios, y a qué cantidad podrá ascender su reparación”, además del oficio del peticionario (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 129-130).

⁶¹ Santos Caderón de la Barca tenía experiencia en obras de ingeniería, pues había dirigido las de Guadarrama, Santander, Vizcaya y Peña de Orduña, y en ese año de 1788 obtuvo el título de académico de honor de la de San Fernando. Santos Calderón llegó a Valladolid el 28 de marzo.

desperdicios e inmundicias⁶² cuya “fetidez presagiaba fatales consecuencias” para la salubridad de la población (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 56-59, 64). La tarea entrañaba muchas dificultades, porque se inundaban “nuevamente los subterráneos según se extraía el agua de ellos”. Como paliativo frente al hedor “enfermo e intolerable”, se recomendó revocar las paredes húmedas con cal y arena,⁶³ quemar yerbas aromáticas - romero, tomillo, cantueso, espliego, enebro, entre otras- e incluso “de cuando en cuando algo de pólvora, y regar con vinagre las habitaciones”.

El ingeniero Santos Calderón finalizó los primeros reconocimientos a comienzos de abril. La prioridad era reforzar las compuertas del puente de la Reina, que permitían desviar las aguas del Esgueva en dos ramales hacia el exterior de la ciudad. Los trabajos provisionales efectuados en dicho puente, pese a haber sido efectuados en un terreno inundado y fangoso, resultaron útiles tanto el 29 de febrero para contener una segunda avenida como el 24 de junio, cuando una repentina tempestad motivó una crecida del Esgueva por su cauce exterior, sin que tuviera efectos calamitosos en el interior. Tras realizar labores de acondicionamiento, en abril la mayoría de los puentes de la ciudad se encontraban transitables, salvo los dos situados junto al Prado de la Magdalena: sobre todo el conocido como “de las Chirimías” (al que anteriormente hemos hecho referencia), que se había desplomado y era de “tránsito preciso para los carros y carretas de los infinitos trajinantes de vino y hierro de las Montañas, para los labradores de Santa Clara y Portillo y ganados trashumantes”. Se habilitaron temporalmente dos vados: uno junto al puente destruido y otro anejo al molino de papel propiedad del Real Monasterio de Nuestra Señora de Prado. También recalcó el ingeniero Santos Calderón que previamente a la reedificación de casas era preciso reparar y asegurar los arcos dañados por la inundación, ya que “sobre los arcos y dilatados acueductos y puentes que hay sobre la Esgueva están fabricadas muchas casas”. Mencionaba la situación de la calle de la Platería, donde los propietarios habían solicitado que el arquitecto-ingeniero proyectara con antelación “el modo uniforme de edificar, y de cuantos altos deberán constar la fachada y en su reverso para su mayor seguridad y hermosura” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 135).

⁶² Su volumen fue calificado de “increíbles proporciones” en calles y casas (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 65).

⁶³ Así se contempló, a iniciativa de los médicos, en un bando hecho público el 28 de marzo, al tiempo que se prohibía la venta de vino y grano que se hubiera contaminado con la inundación, y que “el pan que se introdujese en esta Ciudad no fuese amasado de granos averiados” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 76).

Para ayudar a financiar la reparación de los principales daños, el Consejo de Castilla propuso aplicar a beneficio de la ciudad tanto el arbitrio de 2 maravedíes de los 4 por cántaro de vino que se destinaban a financiar el camino de Cabezón,⁶⁴ como el excedente que pudiera dar el Pósito,⁶⁵ que se estimó en 96.450 reales (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 123); y suspender los pagos de intereses a los acreedores en posesión de censos, que el regidor Tomás Robredo calculaba en 233.071 reales de los impuestos sobre sisas, que ascendían a 8.494.628 reales de capital. La Real Junta solicitó el 8 de marzo que se eximiera a la ciudad de la asamblea de Milicias y se aplicara su importe a las muchas reparaciones pendientes. La asamblea anual del Regimiento Provincial de Milicias estaba convocada para primeros de mayo. La instrucción prevista para la tropa era de trece días, con un presupuesto estimado en 40.000 reales.⁶⁶ Fue el coronel de Milicias, Marqués de Olías, quien, de acuerdo con el Presidente de la Chancillería, suplicó no solo al rey, sino también al conde de Floridablanca, por la vía reservada de Guerra, y asimismo al Inspector General de Milicias, Juan José de Vértiz,⁶⁷ que se dispensara “por este año que se congregue la asamblea de este Regimiento Provincial” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 179-182). Su petición fue atendida favorablemente el 14 de marzo,⁶⁸ con lo que su importe vino a sumarse a los 40.000 reales de los caudales del último expolio y vacante del que fuera obispo vallisoletano entre 1773 y 1784, Antonio Joaquín de Soria,⁶⁹ y a la petición (16 de marzo) al Comisario general de Cruzada, José García de los Herreros⁷⁰ -con facultad para gestionar los fondos procedentes de la bula de cruzada, subsidio y excusado- para que atendiera a los pobres recogidos en el Real Hospicio y en el Hospital. A este ruego García de Herreros respondió positivamente el 22 de marzo, ofreciendo “los productos del Indulto Apostólico Cuadregesimal” en la

⁶⁴ La obra para el camino real de dos leguas desde la puerta de Santa Clara, en Valladolid, hasta la villa de Cabezón, había sido promovido por la Sociedad Económica de Valladolid, y para su financiación se concedieron 4 maravedíes por cántara vino vendida (MADRAZO, 1984: 272-273).

⁶⁵ A. H. N. *Consejos* libro 2.684, *Consulta del Consejo de Castilla*, Madrid 7 de mayo de 1788.

⁶⁶ Ese importe provenía de los 16’5 cuartos que se suministraba al soldado desde que salía de su casa, un cuarto de calzado que se le daba por legua, y el el coste de alojamiento que abonaba el Cuerpo de Valladolid (Cfr. *Manifiesto o Memoria*, 1788: 175-179).

⁶⁷ Juan José Vértiz, nacido en 1719, era Teniente General, caballero de Santiago y Calatrava.

⁶⁸ Jerónimo Caballero al Presidente de la Chancillería de Valladolid, Aranjuez 14 de marzo de 1788.

⁶⁹ Pedro Joaquín de Murcia, Colector general de Expolios y Vacantes al Deán de Valladolid, Manuel del Pino, Madrid, 8 de marzo de 1788 (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 184-185).

⁷⁰ García de los Herreros, Caballero de la Orden de Carlos III, era Comisario general de Cruzada desde 1783

diócesis de Valladolid el año 1789,⁷¹ que sumaban 16.221 reales. La Real Junta también se dirigió al Banco Nacional de San Carlos y a la Diputación de los Cinco Gremios de Madrid en solicitud de socorro. Los Cinco Gremios acordaron asignar 30.000 reales a la Junta.⁷² El Banco de San Carlos pospuso su decisión a diciembre, mes en que celebraba su Junta General. El Intendente y el Alcalde Mayor propusieron algunas medidas para obtener fondos. Dado que el Alcalde Mayor era el subdelegado de Pósitos en Valladolid, destinó 12.000 reales para las necesidades de los vecinos pobres damnificados por la inundación. Para aplicar, a sugerencia del Intendente Jorge Astraudi, el citado arbitrio de dos maravedíes (de los cuatro que pagaba cada cántaro de vino) a la obra del camino de Cabezón, fue necesario recabar la conformidad del Secretario de Hacienda Pedro de Lerena. Por último, la Sociedad Económica de Amigos del País resolvió ceder a la Junta por seis años el privilegio de celebrar corridas de toros, para que destinara la recaudación “a lo que estime más beneficioso al público”.⁷³ En agradecimiento, la Junta recomendó “manifestar al público en los mismos carteles en que se anuncie esta diversión el objeto en que se ha de emplear su rendimiento”.⁷⁴

El 14 de mayo la Junta de Policía dispuso ya de toda la información referente a las casas dañadas o arruinadas, incluidos tanto los nombres de aquellos vecinos que por sí mismos podían reedificarlas, como los de aquellos otros que carecían de medios para hacerlo. Calificados como “pudientes” en la lista que se elaboró, se asignó a los primeros un plazo de quince días para que iniciaran el acopio de materiales (tejas, cal, ladrillos); y un mes para que comenzaran las obras y reparos. Los Maestros de obra debían presentar los planos a la Junta, con objeto de preservar “la uniformidad, hermosura y decoro del pueblo” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 132-133). Los cimientos debían ser de piedra sillar, y conformes con lo establecido urbanísticamente por la Real Academia de Matemáticas y Dibujo de Valladolid -establecida en febrero de 1782, y aprobada por Carlos III un año después (URREA, 1993: 295-316)- para “desterrar el mal gusto y aquellas fábricas antiguas, de que abunda Valladolid, de inmensa altura que

⁷¹ José García Herreros a Pedro Andrés Burriel, Madrid 22 de marzo de 1788 (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 193-194).

⁷² Diputación y Dirección de los Cinco Gremios mayores a la Real Junta de Policía de la Ciudad de Valladolid, Madrid, 18 de abril de 1788 (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 207).

⁷³ Gaspar de Lerín, subdirector de la Sociedad, Valladolid 3 de abril 1788, en *Manifiesto o Memoria*, 1788: 215-218.

⁷⁴ Pedro Andrés Burriel al Vice Director de la Real Sociedad Económica, Valladolid 4 de abril de 1788, en *Manifiesto o Memoria*, 1788: 218-220.

no son otra cosa que un almacén mal formado de tierra, lodo y palos sin ninguna solidez” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 133-134). Las obras correspondientes a esta categoría de “dueños pudientes” ascendían a más de doscientas, 73 de ellas propiedad del cabildo catedral. A cuantos, por falta de recursos, no tuvieran posibilidad de reparar sus viviendas, se decidió socorrerlos “a unos con el todo del coste, a otros con la mitad, y dándoles la otra mitad con calidad de empréstito o reintegro” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 143-144) aportando como fianza la propia finca. Para percibir la ayuda se les obligaba a ajustar las obras con Maestro conocido, presentar el plano y esperar la aprobación de la Junta.

Para paliar la falta de operarios se expidió (31 de mayo) un edicto convocando a oficiales, peones y canteros de Castilla, País Vasco, Asturias y Cantabria para que se enrolasen en los trabajos de reconstrucción, y se acordó un jornal de 4 reales y medio para los peones. Un nuevo edicto (14 de junio) animó a fabricantes de materiales de construcción a establecerse en las inmediaciones de Valladolid, excepción hecha de Cistérniga, quienes recibirían ayudas para la construcción de hornos destinados a la fabricación de ladrillos, tejas y cal, con la condición de que vendieran a un precio adecuado y reintegrasen la cantidad anticipada. Con todo, los abusos en el transporte fueron continuos, secundados por los mozos de los carros.⁷⁵ Mendigos y vagos reunidos por las Salas del Crimen fueron ocupados en la limpieza del Esgueva -al parecer con cierto provecho, pese a que se les hacía trabajar con grillete- y las autoridades no dejaron de apreciar “los buenos efectos que en lo político y moral causa la recolección de esta gente perdida” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 151).

El 21 de junio Santos Calderón presentó 13 planos, acompañados del cálculo y condiciones de las obras, con tres copias: una para el monarca, otra para Floridablanca, la tercera para el Consejo de Castilla y el original para la Junta vallisoletana. Contenían la descripción de los doce puentes que cruzaban el cauce interior del Esgueva y se señalaba su poca profundidad y anchura, en algunos tramos como consecuencia de la reciente construcción en su margen izquierda de algunas casas,⁷⁶ con lo que el álveo del

⁷⁵ No cesaron, sin embargo, los fraudes de los fabricantes, ocultando materiales e incrementando escandalosamente el coste de la conducción, dando lugar a que se dictara una nueva providencia el 19 de julio (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 153).

⁷⁶ En su informe Santos Calderón ponía como ejemplo la calle de Cantarranas, donde originariamente “sus casas solo tenían corrales y salidas por ellos a la Esgueva, y hoy se ve que varias casas modernas se manejan no solo por dicha calle principal de Cantarranas sino también por aquella parte que era margen

río se había reducido en algunos lugares de cuarenta a solo doce pies. Enumeraba Calderón los daños sufridos por cada puente, y acompañaba lo anterior con otro plano general de la ciudad en el que los caminos públicos figuraban dibujados con gran detalle. El Teniente Coronel de Ingenieros achacaba la calamidad general del 25 de febrero “al abandono absoluto con que se ha mirado la limpieza de estos cauces, y al desprecio con que se han tratado las obras, que se construyeron para el establecimiento de la Corte en esta Ciudad”, y a “la inmundicia perenne de todo el pueblo” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 133-134).⁷⁷ También advertía el ingeniero sobre la responsabilidad de los propietarios de las casas que evacuaban al río, quienes efectuaron obras en sus sótanos que habían obturado desagües y alcantarillas que debían dar salida a las aguas pluviales y de diferentes manantiales y utilizado sillares de sus cimientos para construir nuevas casas, lo que motivaba su indignación, pues sobre “puentes y acueductos contruidos a principios del siglo pasado para seguridad y limpieza del pueblo, se ha edificado inutilizando su curso. ¡Es increíble semejante tolerancia!” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 164).

De Valladolid al Consejo de Castilla

El fallecimiento (8 de marzo de 1789) del consejero Ignacio Santa Clara y Villota permitió a Pedro Andrés Burriel obtener una plaza en el Consejo de Castilla en junio de dicho año.⁷⁸ Contó para la ocasión con el apoyo del conde de Floridablanca, quien asimismo influyó para que se le nombrara caballero pensionado de la Orden de Carlos III. Como gobernador de la Sala de Alcaldes, Burriel tuvo bajo su supervisión la Cárcel de la Villa. Se trataba de un lugar infecto, sin ventilación, donde se hacinaban doscientos cuarenta y ocho reos, veintiséis de ellos mujeres. Una hija de Pedro Andrés, María Josefa Burriel, camarista de la reina y casada con el también caballero de la Orden de Carlos III Ramón Núñez de Haro,⁷⁹ hijo de un oidor de la Audiencia de

de la Esgueva”, y junto al puente de San Benito, donde se “han construido diferentes obras modernas muy perjudiciales, por haber robado en parte la margen de la Esgueva impidiéndola su corriente” (*Manifiesto o Memoria*, 1788: 167-168).

⁷⁷ El *Diario Pinciano* se hizo eco de “la desidia en limpiar la madre” del Esgueva (1788: t. II, 129-131).

⁷⁸ *Título de Consejero de Castilla a Pedro Andrés Burriel*, Aranjuez 6 de junio de 1789. En A. H. N. *Consejos* lib. 739. La *Gaceta* se había hecho eco del nombramiento el 29 de mayo, al tiempo que se comunicaba el de José Cregezán como su sustituto en la presidencia de la Chancillería de Valladolid, en *Gaceta de Madrid*, 29 de mayo de 1789, p. 379.

⁷⁹ El yerno de Burriel, Ramón Núñez de Haro y Ortega, había sido tesorero general de la renta de correos y ministro honorario del tribunal de la contaduría mayor desde 1790. Nombrado intendente de la

Asturias, se sumó a la Junta de Damas constituida en 1787 en el seno de la Sociedad Económica Matritense tras superar no pocas reticencias. Es probable que influyera en su padre para que paliase la situación de las mujeres trasladadas a la Cárcel de la Villa tras el incendio que en octubre de 1791 había arruinado la Cárcel de Corte (DEMERSON, 1975: 194-195).

“En atención a la avanzada edad y servicios” de Burriel, quien por entonces contaba 68 años, un decreto de 14 de agosto de 1792 dispuso su jubilación, y que conservara el medio sueldo de la plaza.⁸⁰ Su afinidad con el destituido (febrero de 1792) conde de Floridablanca, hasta entonces Secretario de Estado, se asoció con su cese como consejero, como fue el caso de los también consejeros José Colón de Larreategui y Antonio Cano Manuel, y del fiscal Francisco Soria (MOLAS RIBALTA, 2000: 106-108).⁸¹

Bibliografía

Fuentes primarias impresas o editadas

Al Rey Nuestro Señor por el respetable conducto del Exmo. Conde de Floridablanca, su primer Secretario de Estado, ofrece con el más profundo rendimiento el Presidente de la Real Chancillería, y de la Real Junta de Policía creada en la Ciudad de Valladolid, bajo su inmediata protección, el Manifiesto o Memoria de las desgracias ocurridas en el día 25 de febrero de este año de 1788, Valladolid: Viuda e Hijos de Santander.

Diario Pinciano. Histórico, literario, legal, político y económico de 1788, Valladolid: S/n.

Fuentes secundarias

ABADD, F. y OZANAM, D., (1992). *Les Intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.

APARICIO VALERO, M. G., (2013). *Regalismo borbónico e historia crítica. Las comisiones de archivos: su recopilación documental (1749-1756)*, Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

BERISTAÍN, J. M., (1978). *Diario Pinciano. Primer periódico de Valladolid (1787-1788)*, Valladolid: Simancas Ediciones.

provincia de Murcia en diciembre de 1806, murió antes de tomar posesión, dejando a la viuda con cuatro hijos, tres de ellos menores de edad (ABBAD y OZANAM, 1992: 141).

⁸⁰ A. H. N., Consejos, lib. 740, ff. 123-124.

⁸¹ Sobre la división en el Consejo entre afectos a Floridablanca y a Aranda, ver: (HERNÁNDEZ FRANCO, 1984: 555-559).

- CÁRDENAS PIERA, E., (1994). *Caballeros de la orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid: Ediciones Hidalguía, vol. VII.
- DEMERSON, J., (1969). *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- DEMERSON, P., (1975). *María Francisca de Sales Portocarrero, Condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid: Editora Nacional.
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J., (1986). “Una pionera: la Academia de Agricultura de Galicia, decana de las sociedades económicas de España”. En P. SAINZ RODRÍGUEZ (Hom.), *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez* (vol. III, pp. 203-217). Madrid: Fundación Universitaria Española.
- DÍAZ-CANEJA RODRÍGUEZ, J. I., (2019). “Las inundaciones de Valladolid”. En J. C. MISIEGO TEJEDA y J. I. DÍAZ-CANEJA RODRÍGUEZ (Coords.). *Valladolid y el río Esgueva. Una historia de encuentros y desencuentros* (pp. 143-200). Valladolid: Ayuntamiento.
- DIE MACULEY, R. y ALBEROLA ROMÁ, A., (2002). *La herencia de Jorge Juan*, Alicante: Universidad de Alicante.
- ENCISO RECIO, L. M., (1975). “La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del XVIII”. En AAVV, *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol* (vol. II, pp. 155-178). Valencia: Universidad de Valencia.
- FAYARD, J., (1982). *Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, Madrid: Hidalguía.
- FERNÁNDEZ VEGA, L., (1982). *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el Antiguo Régimen*, La Coruña: Diputación Provincial de La Coruña, vol. III.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2014). “Una década crítica para la ‘ilustración’ en Valladolid (1781-1788)”. *Chronica Nova*, N°40, pp. 211-223.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (2020). *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (2016). *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (2000). “Los regentes de la Audiencia borbónica de Canarias. Retrato de familia”. En AAVV, *Felipe V y el Atlántico. III centenario del advenimiento de los Borbones. XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 2.092-2.112). Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- GÓMEZ URDAÑEZ, J. L., (2001). *Fernando VI*, Madrid: Editorial Arlanza.
- GONZÁLEZ GARCÍA VALLADOLID, C., (1901). *Valladolid. Sus Recuerdos y sus Grandezas*, Valladolid: Grupo Pinciano / Caja de Ahorros de Valladolid.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., (1984). *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*, Murcia: Universidad de Murcia.
- LUENGO, M., *Diario de la expulsión de los Jesuitas de los Dominios del Rey de España*, 62 volúmenes manuscritos, Archivo de Loyola, Tomo XXII (1788).
- MADRAZO, S., (1984). *El sistema de comunicaciones en España*, Madrid: Turner.
- MARTÍN POSTIGO, M., (1982). *Los Presidente de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid: Institución Cultural Simancas.
- MAYANS y SISCAR, G., (1996). *Epistolario XIV. Mayans y los altos cuadros de la magistratura y administración borbónica (1716-1750)*, Valencia: Ayuntamiento de Oliva.
- MAYANS y SISCAR, G., (1995). *Epistolario XIII. Mayans y Jover*, Valencia: Ayuntamiento de Oliva.

- MAYANS y SISCAR, G., (1976). *Epistolario V. Escritos económicos*, Valencia: Ayuntamiento de Oliva.
- MAYANS y SISCAR, G., (1972). *Epistolario II. Mayans y Burriel*, Valencia: Ayuntamiento de Oliva. Transcripción, notas y estudio preliminar de Antonio Mestre.
- MESTRE SANCHIS, A., (1970). *Historia, fueros y actitudes políticas*, Valencia: Universitat de València.
- MESTRE SANCHIS, A., (1984). “Francisco Manuel de Mena: la ascensión social de un mercader de libros proveedor de la élite ilustrada”. *Revista de Historia Moderna*, N°4, pp. 47-72.
- MOLAS ROBALTA, P., (1995). “Los magistrados de la Ilustración”. En AAVV, *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González* (tomo II, pp. 163-180). Oviedo: Instituto Feijoo de estudios del siglo XVIII / Caja de Asturias.
- NÚÑEZ PESTAÑO, J. R., (1995). “La crisis del modelo municipal en Canarias a fines del Antiguo Régimen”. En M. ARTOLA GALLEGÓ (Hom.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola* (vol. III, pp. 253-273). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/Alianza.
- PÉREZ SAMPER, M. Á., (1981). “Los Regentes de la Real Audiencia de Cataluña (1716-1808)”. *Pedralbes*, N°1, pp. 211-252.
- PESET REIG, M., (1966). “Inéditos de Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781) sobre aprendizaje del Derecho”. *Anales del Seminario de Valencia*, vol. VI, N° 11, pp. 47-110.
- REDONDO CANTERA, M. J., (1997). “Canteros, maestros de obra y académicos: un pleito sobre titulación para el ejercicio de la arquitectura tras la Real Orden de 1787”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, N°63, pp. 539-554.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A., (2003). “La agricultura gallega en la crisis del Antiguo Régimen: tentativas modernizadoras”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N°12, pp. 223-246.
- URREA, J., (1993). “Los primeros pasos de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, N°77, pp. 295-316.